

107 – EPMSCGTQ- PROY.

Guateque - Boyacá

Doctora

ROCIO JOHANA FARFAN ORTIZ

Asesora Jurídica EPMSC Guateque

Ciudad

INPEC 25-09-2023 11:40
Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0195220 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 1073 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / NEHIDY YULIETH PLAZAS GOMEZ
DESTINO 1077 AREA JURIDICA / ROCIO YOHANA FARFAN ORTIZ
ASUNTO SOLICITUD CONCEPTO JURIDICO – EXPENDIO 2023
OBS A-05-01-01-002-002 PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS (LECHE Y HUEVOS) Y A-05-01-01-002-002 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN, OTROS

2023IE0195220



Asunto: Solicitud Concepto Jurídico – Expendió 2023

Cordial Saludo.

De manera atenta me permito solicitar Concepto Jurídico, con el propósito de adelantar un proceso de Mínima Cuantía, cuyo objeto es “ADQUIRIR MATERIA PRIMA CON DESTINO AL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE GUATEQUE – BOYACÁ”.

El certificado de disponibilidad presupuestal que ampara la contratación citada es el No. 2723 del 21/09/2023, para el rubro A-05-01-01-002-002 PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS (leche y huevos) por valor de UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS **(\$1'480.000)** y el CDP No. 2623 del 20/09/2023 al rubro A-05-01-01-002-002 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON, OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS (materia prima Panadería, arepas, buñuelos, concentrados) por valor de VEINTI UN MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS **(\$21'403.298) M/TE.**

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

Nehidy Yulieth Plazas Gómez
YULIETH PLAZAS GÓMEZ

PROYECTOS PRODUCTIVOS EPMSC GUATEQUE

Revisado por: Nehidy Yulieth Plazas G
Elaborado por: Nehidy Yulieth Plazas G
Fecha de elaboración: 25/09/2023
Archivo: C:\Users\PAGADURIA\OFICIOS 2023

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: Calle 26 No. 27-48

Conmutador: (+57) 6012347474

epguateque@inpec.gov.co

107 – EPMSCGTQ – AJUR

Señora
NEHIDY YULIETH PLAZAS GÓMEZ
Responsable Proyectos productivos
EPMSC de Guateque, Boyacá
Supervisor del contrato

INPEC 25-09-2023 14:53
Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0195465 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 1077 AREA JURIDICA / ROCIO YOHANA FARFAN ORTIZ
DESTINO 1073 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / NEHIDY YULIETH PLAZAS GOMEZ
ASUNTO RESPUESTA A OFICIO N° 2023IE0195220
OBS

2023IE0195465



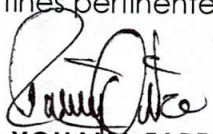
REF: Respuesta a oficio N° 2023IE0195220
Concepto Jurídico

Cordial saludo

En atención a requerimiento realizado en el oficio de la referencia de fecha 25 de septiembre de 2023, me permito dar respuesta a la solicitud de concepto jurídico, con forme a lo consagrado en la norma, así: **PROCESO TIENDA VIRTUAL**. Decreto 310 de 2021, Ley 1150/2007 artículo 2, Decreto 1082/2015, ley 1955/2019 artículo 41 -**Modalidad de selección: PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA**: reglamentado por el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2022, artículo 30 **"MYPYMES Y MINÍMA CUANTÍA. Modifíquese el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 20227 (...)**. Modificado por el Decreto 1860 de 2021, "ARTÍCULO 1. Objeto. El presente Decreto tiene como propósito reglamentar los artículos 30, 31, 32,34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en relación con: el procedimiento de mínima cuantía (...); subsección 5 mínima cuantía, artículo 2.2.1.2.1.5. **"estudios previos para la contratación de mínima cuantía"**, artículo 2.2.1.2.1.5.2. **"procedimiento para la contratación de mínima cuantía"** artículo 2.2.1.2.1.5.3. **"adquisición en grandes almacenes cuando se trate de mínima cuantía"**, artículo 2.2.1.2.1.5.4 **"instrumentos de agregación de demanda en la tienda virtual del Estado Colombiano para adquisición hasta el monto de la mínima cuantía con Mipyme y con grandes almacenes"** artículo 2.2.1.2.1.5.5 **"garantías"**. Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía - Decreto 1082 de 2015. Art. 2.2.1.2.1.5.3. Normatividad que se debe tener en cuenta para el proceso de mínima cuantía, cuyo objeto es **"ADQUIRIR MATERIA PRIMA CON DESTINO AL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE GUATEQUE BOYACÁ"**, teniendo en cuenta el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2723 de fecha 21 de septiembre de 2023, para el rubro A-05-01-01-002-002 Productos lácteos y ovoproduitos (leche y huevos) por un valor de un millón cuatrocientos ochenta mil pesos Moneda Corriente (\$ 1.480.000) y el CDP N° 2623 de fecha 20 de septiembre de 2023 al rubro A-05-01-01-002-002 para Productos de Molinería, almidones y productos derivados del almidón, otros productos alimenticios (materia prima de panadería, arepas, buñuelos y concentrados) por un valor de Veintiún millones cuatrocientos tres mil doscientos noventa y ocho pesos moneda corriente (\$21.403.298)

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,


ROCIO YOHANA FARFÁN ORTIZ
Responsable Área Jurídica